

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires
Subsecretaría de Educación
Dirección de Inspección General
Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección de Educación de Gestión Privada
Dirección de Educación Artística

Documento de Apoyo N° 3 para la implementación de la Actualización del Régimen Académico:

Autoevaluación para la definición de modelos de organización institucional para los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para materias pendientes de aprobación y acreditación

Los cambios que ha atravesado nuestra sociedad junto a los avances tecnológicos pedagógicos, culturales, sociales y normativos ocurridos en los últimos años; así como las experiencias que se desarrollaron en las escuelas, plantearon la necesidad de actualización del Régimen Académico de la Educación Secundaria (RA). Esta actualización busca pensar otras formas y tiempos de estar en las escuelas, promover otros formatos organizacionales, fortalecer la enseñanza y mejorar los aprendizajes, acompañar las trayectorias educativas de las/os estudiantes, promover el esfuerzo y la convivencia democrática, teniendo presente las particularidades de los distintos contextos y territorios, dando respuesta a las necesidades de las/os jóvenes y adolescentes que hoy habitan la secundaria.

Uno de los desafíos principales de la escuela secundaria es que, en ella, todas y todos aprendan de todos los modos que nos sea posible enseñar, teniendo en cuenta la diversidad de puntos de partida, reconociendo que hay distintas maneras de aprender.

A lo largo de estos años, hemos sostenido que la intensificación de la enseñanza y el estudio¹ forman parte de la tarea docente durante todo el año escolar y está destinada al fortalecimiento, acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias educativas. Este nuevo RA institucionaliza y reconoce estos procesos como parte de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes pero, además, calendariza períodos específicos para la intensificación de la enseñanza y el estudio que atiendan no sólo a aquellas materias que se cursan por primera vez sino a aquellas materias pendientes de aprobación y acreditación.

En este sentido, se vuelve fundamental reconocer que intensificar la enseñanza y el estudio implica seguir enseñando y seguir estudiando, quizás con otros tiempos, quizás con otras y otros interlocutoras/es, quizás en otros espacios o con otros recursos. No se trata de tomar la misma prueba otra vez, ni ofrecer “más de lo mismo”.

La intensificación de la enseñanza y el estudio implica entonces destinar más tiempo, espacio y recursos al trabajo y estudio sobre algunos contenidos, saberes y producciones escolares, promoviendo el desarrollo de prácticas educativas situadas que brinden oportunidades de aprendizaje adicionales a las y los estudiantes que lo requieran, sin resignar de forma alguna el esfuerzo y la responsabilidad que ello exige.

Uno de los principios que sustentan este Régimen Académico es la **contextualización de las instituciones en las diversas realidades de la provincia de Buenos Aires**, que supone tomar decisiones sobre el acompañamiento de las trayectorias en forma situada, según los requerimientos de todos los ámbitos de desarrollo de la educación.

En este RA, se establece que **las asignaturas aprobadas no deben ser recursadas**. Este reconocimiento se constituye en un estímulo para continuar, al mismo tiempo que exige más esfuerzo, más compromiso y más tiempo de estudio para intensificar y alcanzar los aprendizajes no logrados. **Lo que no se aprobó se deberá continuar enseñando, estudiando, aprendiendo y evaluando hasta tanto se alcance la aprobación,**

¹ Se sugiere la lectura de los documentos elaborados por la DPESec sobre Intensificación de la enseñanza y el estudio:

-[DGCyE \(2023\) Documento Intensificación de la enseñanza en sentido amplio. La centralidad de la enseñanza. Dirección Provincial de Educación Secundaria.](#)

-[DGCyE \(2023\) Documento de apoyo: Intensificación de la enseñanza. Dirección Provincial de Educación Secundaria.](#)

planteando diversas formas de acceder a ese conocimiento: la intensificación de la enseñanza y el estudio es la que se aborda en este documento.

En este sentido, se proponen diferentes formas de organización institucional para que las/os estudiantes puedan continuar con el estudio y el aprendizaje de las materias pendientes de aprobación y acreditación. Las diferentes alternativas que se presentan para que **las escuelas organicen tiempos y espacios para la intensificación de la enseñanza y el estudio** reciben el nombre de **“Modelos”** y cada escuela, teniendo en cuenta sus características institucionales, en diálogo con su equipo supervisivo y con el aval de la Jefatura Distrital, definirá qué combinación de modelos institucionales implementará.

Los **períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para estudiantes con materias pendientes de aprobación y acreditación de años anteriores**, de acuerdo a la combinación de modelos de organización institucional se llevarán a cabo en los períodos establecidos en el Anexo 2: Organización Pedagógica Institucional, de acuerdo al esquema siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE					
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
Período de inicio, integración e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Avance del Desarrollo de propuestas de enseñanza			Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Finalización del cuatrimestre RECESO ESCOLAR DE INVIERNO
		Primera Valoración Preliminar		Elaboración del RITE	
Primera Jornada Escolar de Convivencia				Segunda Jornada Escolar de Convivencia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE						
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		FEBRERO
Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Continuidad del Desarrollo de propuestas de enseñanza			Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Período de intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Período de intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)
Entrega del RITE		Segunda Valoración Preliminar		Finalización del cuatrimestre	Elaboración y entrega del RITE	
Reunión EDTE			Tercera Jornada Escolar de Convivencia		Reunión EDTE	Reunión EDTE

La decisión sobre la combinación de modelos a implementar, requiere de un análisis y evaluación institucional, así como otras acciones preparatorias y organizativas. En este sentido, el presente documento se propone orientar y acompañar a los establecimientos educativos en el **proceso de evaluación para la definición de los modelos de organización institucional para la intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación**, según lo establecido en el Capítulo III del Anexo 5 del Régimen Académico Resolución N° 1650/24.

Este documento brinda orientaciones para la **organización de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para materias pendientes de aprobación y acreditación**; no refiere al recursado de materias, el mismo no se planifica según los 4 modelos que abordaremos.

El documento se organiza en 5 apartados:

1. Modelos de organización institucional para la intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación
2. Cuadro Comparativo de Modelos
3. La Combinación de Modelos como definición institucional

4. Dimensiones de análisis para la autoevaluación institucional para la definición de los modelos.
5. ANEXO: Material Infográfico de referencia para acompañar la autoevaluación Institucional.

1 | Modelos de organización institucional para la intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación

Los modelos de organización institucional para la intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación, conllevan que **las/os estudiantes profundicen su trabajo y esfuerzo en el proceso de apropiación de saberes.**

Todas las escuelas deberán aplicar el modelo 1, así como también **deberán priorizar la combinación del modelo 1 con el modelo 2 y/o con el modelo 3** (Opciones A, B o C del Cuadro). **En el caso de que la organización institucional no lo permita, deberán dar cuenta de ello y adoptar la combinación del modelo 1 con el 4** (D). *(Anexo 5, Cap. 3, Inc. 27)*

Combinación de modelos			
A	B	C	D
Modelo 1	Modelo 1	Modelo 1	Modelo 1
Modelo 2	Modelo 3	Modelo 2	Modelo 4
-	-	Modelo 3	-

A continuación, compartimos una breve descripción de cada uno de los modelos para pensar institucionalmente en cada uno o en la combinación de los mismos de acuerdo a su realidad. Este material complementa -sin reemplazar- la lectura del Anexo 5 del Régimen Académico que cada equipo directivo tendrá que profundizar para esta implementación.

- A. En el **Modelo 1** los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación, serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la materia de la misma disciplina del año siguiente.

Este Modelo debe ser aplicado por todas las escuelas.

Para ello, los equipos docentes de los diversos años construirán acuerdos de enseñanza, evaluación, aprobación y acreditación.

Este modelo podría complementarse con instancias de fortalecimiento virtual en algunas materias.

Tanto los acuerdos como la propuesta de intensificación correspondiente, se establecerán por escrito y deben ser conocidos por la/el estudiante y las personas adultas responsables que la/lo acompañan. (*Anexo 5, Cap. 3, Inc. 28*)



A modo de ejemplo:

Si un/a estudiante tiene pendiente de aprobación y acreditación **Ciencias Naturales de 1º año** y está cursando 2º año, participará de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en **Biología de 2º año**.

La misma situación se puede dar en en Ciclo Superior donde, por ejemplo, **Política y Ciudadanía**, y **Trabajo y Ciudadanía** continúan con la línea iniciada en Construcción de Ciudadanía. Del mismo modo, es necesario pensar la continuidad disciplinar de las materias específicas de las orientaciones. **Para las materias pendientes de aprobación y acreditación que no tengan continuidad disciplinar en el año siguiente se deberá pensar en la opción de otro modelo de la combinación definida.**

El Régimen Académico establece que “En aquellos casos en que los saberes no sean aprobados durante el ciclo lectivo en curso, continuará la intensificación de acuerdo al/a los otro/s modelo/s, en función de la combinación adoptada por la escuela”, es por ello que el **Modelo 1** será implementado para materias pendientes de aprobación y acreditación cursadas en el ciclo lectivo anterior. Para materias

cursadas en otros ciclos lectivos debe pensarse en otro modelo de la combinación definida por el establecimiento.

B- En el **Modelo 2, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la materia en que se cursó originalmente.** De este modo, este modelo puede ser implementado en escuelas con uno o más turnos de funcionamiento.

Los saberes serán evaluados y acreditados por la/el docente con quien fuera cursada la materia por primera vez o quien se encuentre a cargo en el momento de la intensificación y la calificación debe darse en conjunto con otra/o docente de la institución. La propuesta de intensificación se establecerá por escrito y debe ser conocida por la/el estudiante y las personas adultas responsables que la/lo acompañan. (*Anexo 5, Cap. 3, Inc. 29*)

Este Modelo puede ser implementado tanto para aquellas materias que tengan continuidad disciplinar en el año siguiente, como en aquellas que no la tengan.

A modo de ejemplo: Si un/a estudiante tiene pendiente de aprobación y acreditación Ciencias Naturales de 1º año, podrá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en Ciencias Naturales de 1º año, en alguna sección del turno al que la/el estudiante concurre regularmente.

El Modelo 2 es la primera opción institucional para combinar modelos en aquellas materias y estudiantes que no estén alcanzadas/os por el modelo 1.

Es importante tener en cuenta que en aquellas materias que no tengan continuidad disciplinar en el año posterior (Ej: NTICX) es este un modelo pertinente y viable para garantizar la participación de las/os estudiantes en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio.

En el Ciclo Superior y en aquellas escuelas que cuenten con más de una orientación, las materias de la formación general, en este Modelo, pueden intensificarse en secciones de cualquiera de las orientaciones existentes.

C- En el Modelo 3, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la misma materia pendiente de aprobación a contraturno.

Los saberes serán evaluados y acreditados por la/el docente con quien se intensifica la materia pendiente de acreditación en el contraturno y la calificación final será dada en conjunto con otra/o docente de la escuela. La propuesta de intensificación se establecerá por escrito y debe ser conocida por la/el estudiante y las personas adultas responsables que la/lo acompañan. *(Anexo 5, Cap. 3, Inc. 30)*

En ese sentido, pensar la combinación del modelo 3 con los modelos anteriores conlleva a contar con una escuela que tenga más de un turno de funcionamiento, con secciones del Ciclo Básico en ambos turnos y/o del Ciclo Orientado en ambos turnos (esto puede ser con la misma orientación o no, dado que las materias de la formación general son similares en las distintas orientaciones). El propósito es evitar cualquier tipo de superposición horaria.

Se debe prever la organización institucional, la notificación fehaciente a las familias y las políticas de cuidado correspondientes, que tengan en cuenta el ingreso y egreso de estudiantes en distintos horarios durante los períodos de intensificación (Decreto 2299/11 art. 30 acto educativo, art 151 y 152 Entrada y salida de alumnos).

D. En el Modelo 4, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados asistiendo a espacios de intensificación a contraturno, finalizado el turno y/o los días sábados. Allí recibirán acompañamiento de docentes especialmente designadas/os para cumplimentar las propuestas de trabajo acordadas junto a las/os docentes de la materia en que cursaron originalmente.

La propuesta de intensificación se establecerá por escrito y debe ser conocida por la/el estudiante y las personas adultas responsables que la/lo acompañan. *(Anexo 5, Cap. 3, Inc. 31)*

Este modelo se implementará cuando ninguna de las otras combinaciones posibles,

puedan ser llevadas a cabo en la institución.

Definir la combinación de este modelo con el 1, requiere la fundamentación de la imposibilidad de combinar los modelos anteriores, como así también de la emisión de criterio de las/los Inspectoras/es de Enseñanza y el aval de la Jefatura Distrital. Se debe detallar claramente el lugar, los días, los horarios y los espacios asignados a los efectos de la implementación de la propuesta.

2 | Cuadro Comparativo de Modelos

MODELO 1	MODELO 2	MODELO 3	MODELO 4
Se implementa en todas las escuelas.	Se implementa en combinación con el Modelo 1 o con los Modelos 1 y 3.	Se implementa en combinación con el Modelo 1 o con los Modelos 1 y 2.	Se implementa en combinación con el Modelo 1, en el caso de que la organización institucional no permita ninguna de las combinaciones anteriores. Se requiere fundamentación y avales de IE, IJD.
Los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos en la materia de la misma disciplina del año siguiente.	Los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio, en la materia en la que se cursó originalmente.	Los saberes de las materias pendientes de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la misma materia, a contraturno.	Los saberes de las materias pendientes de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados asistiendo a espacios de intensificación a contraturno, finalizado el turno y/o los días sábados.
Se puede implementar en materias con continuidad disciplinar en el año siguiente.	Se puede implementar en materias con o sin continuidad disciplinar en el año siguiente.	Se puede implementar en materias con o sin continuidad disciplinar en el año siguiente.	Se puede implementar en materias con o sin continuidad disciplinar en el año siguiente.
Se puede implementar para las materias pendientes de aprobación y acreditación que la/el estudiante cursó en el ciclo lectivo anterior.	Se puede implementar para las materias pendientes de aprobación y acreditación que la/el estudiante cursó en el ciclo lectivo anterior o en otros ciclos lectivos.	Se puede implementar para las materias pendientes de aprobación y acreditación que la/el estudiante cursó en el ciclo lectivo anterior o en otros ciclos lectivos.	Se puede implementar para las materias pendientes de aprobación y acreditación que la/el estudiante cursó en el ciclo lectivo anterior o en otros ciclos lectivos.
Se puede implementar en escuelas con uno o más turnos de funcionamiento.	Se puede implementar en escuelas con uno o más turnos de funcionamiento.	Se puede implementar en escuelas con dos o más turnos de funcionamiento, en los casos de existencia de secciones del mismo año y para el Ciclo Superior, de la misma orientación, en el contraturno.	Se puede implementar en escuelas con uno o más turnos de funcionamiento.
Las/os estudiantes durante los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio continúan en el curso y sección en que cursan habitualmente.	Las/os estudiantes, durante los períodos de enseñanza y el estudio, concurren a las materias que cursaron originalmente (en cualquier curso o sección del turno al que asisten) En el caso del Ciclo Superior y en las materias de la formación general, pueden concurrir a los períodos de intensificación a un curso o sección de la misma u otra orientación en la que se encuentran matriculados.	Las/os estudiantes, durante los períodos de enseñanza y el estudio, concurren a las materias que cursaron originalmente, en cualquier curso o sección a contraturno. En el caso del Ciclo Superior y en las materias de la formación general, pueden concurrir a los períodos de intensificación a un curso o sección de la misma u otra orientación en la que se encuentran matriculados.	Las/os estudiantes durante los períodos de intensificación, concurren a espacios de intensificación, a contraturno, finalizado el turno y/o los días sábados.

3 | La combinación de modelos como definición institucional

La definición final de la combinación de los modelos elegidos por cada institución educativa, atendiendo a su particularidad y al Proyecto Institucional, debe ser el producto del análisis del Equipo de conducción, Jefes/as de Departamento de Integración Curricular (en caso de contar con esos cargos), en diálogo con la/el IE de nivel.

Entendiendo que dicha definición será de implementación por un mínimo de tres ciclos lectivos, debe realizarse en el marco de un proceso de planificación institucional, contemplando las mejores opciones, a partir de las cuales se puedan generar propuestas y estrategias para que las/los estudiantes estén más tiempo en la escuela, aprendiendo más y mejor, y garantizando el acompañamiento a las trayectorias educativas. (*Anexo 5, Cap. 3, Inc. 35*)

En este proceso de definición institucional se pondrán en consideración distintas dimensiones que se desarrollan en el apartado siguiente. Pero cabe señalar en este punto, que esta definición atenderá no sólo a las cuestiones organizativas, institucionales o curriculares de la escuela sino a los propósitos de fortalecer las trayectorias educativas de las y los estudiantes, favoreciendo la presencia y el estudio durante los períodos de intensificación.

En ese sentido, es fundamental tener en cuenta que los períodos de intensificación de la enseñanza y del estudio tienen una duración de dos semanas, es decir, concretamente implican dos, cuatro, quizás seis clases de una materia, según la carga horaria. Puede ocurrir que, a principio de año, participe una mayor cantidad de estudiantes en los períodos de intensificación de una materia pero no necesariamente será un número estable durante todo el año dado que a medida que las y los estudiantes logran los aprendizajes y alcanzan la aprobación, dejan de participar de los períodos de intensificación.

4 | Dimensiones de análisis para la definición de combinación de modelos.

La autoevaluación para la definición de la combinación de los modelos de organización institucional para la intensificación de materias pendientes de aprobación requiere tener presente la realidad escolar y de la comunidad educativa para la elección situada de la combinación de modelos, que sea más pertinente y viable para cada establecimiento educativo.

La autoevaluación podrá construirse desde diferentes dimensiones de análisis. Por un lado, se tendrán en cuenta aquellos aspectos que hacen a las condiciones institucionales y organizativas que incumben especialmente para la definición de los modelos:

- ¿Cómo está organizada la Planta Orgánica Funcional (POF) de la escuela?
- ¿Cuáles son los turnos de funcionamiento de la escuela?
- ¿Cuántas secciones por año funcionan en cada turno? ¿Corresponden a ambos ciclos (básico y orientado)?, ¿funciona un ciclo diferente en cada turno?
- ¿Qué tipo de jornada se implementa en la escuela (simple, extendida o completa)?

En los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio se verán modificados algunos aspectos del formato escolar tradicional: las grupalidades, los tiempos escolares (que no serán los mismos para todas y todos los estudiantes) y aquí también podemos incluir la distribución de los espacios. Por ello, en la autoevaluación institucional, es necesario considerar la disponibilidad de espacios en la escuela, propios y compartidos. Se trata de incluir, en esta mirada situada, la necesidad de planificar anticipadamente una distribución espacial diferente para los períodos de intensificación: ¿La escuela cuenta con espacios que, teniendo un destino específico (comedor, laboratorio, biblioteca, SUM...), puedan ser utilizados para llevar a cabo la intensificación? ¿Es posible refuncionalizar algunos espacios escolares para este fin en caso de ser necesario?

Por otro lado, la propuesta curricular de la escuela también tiene incidencia en la definición de los modelos. En esta dimensión cabe considerar: ¿qué orientaciones propone la escuela? Y al vincularlo con lo anterior, ¿las mismas orientaciones se ofrecen en los distintos turnos de

funcionamiento o hay distintas orientaciones en cada turno? ¿Cuántas secciones de la misma orientación hay en la escuela? Con respecto a los Diseños Curriculares, ¿cuáles son las materias que tienen continuidad disciplinar en el año siguiente y cuáles no la tienen?

Otra de las dimensiones que debe contemplarse en este análisis se refiere a las trayectorias educativas de las y los estudiantes. En este punto es necesario considerar distintos indicadores de los últimos períodos de intensificación: ¿Cuántos estudiantes han participado de los períodos de intensificación para la aprobación de materias? ¿Qué cursos han tenido mayor cantidad de estudiantes en los períodos de intensificación y cuáles menos? ¿En qué materias se identifica mayor cantidad de estudiantes que deben asistir a la intensificación y en cuáles hay menor cantidad? ¿Cuáles son las materias previas de años anteriores? ¿cuántos estudiantes promueven sin adeudar materias? ¿y adeudando 1? ¿adeudando 2? Y con mirada proyectiva para el próximo año, de acuerdo a los datos actuales: ¿Cuántos estudiantes tendrían que intensificar 3 materias pendientes? ¿Cuántos intensificarían 4? ¿Cuántos estudiantes tendrían que recursar alguna materia al tener 5 materias pendientes de aprobación? ¿con más? ¿con todas? La consideración en relación a la cantidad de estudiantes que tendrían que recursar materias (cuando tienen más de 4 materias pendientes de aprobación) es también una variable a tener en cuenta, recordando que los modelos propuestos son para la intensificación y no para la recursada pero contemplando que ambas situaciones requieren una mirada integrada por parte del equipo de conducción.

Es importante puntualizar que este análisis, en principio, requiere dirigir la mirada en torno a las trayectorias de las y los estudiantes en relación a los resultados de sus procesos de aprendizajes pero, muy probablemente, también derivará en mirar las propuestas de enseñanza, intensificación y evaluación.

El análisis integral de estas dimensiones, desde cada uno de los factores enunciados (e incorporando otros que resulten pertinentes para cada institución) en diálogo con los demás factores, permitirá construir una mirada que favorezca la toma de decisiones respecto a los modelos de organización que resulten más adecuados a cada escuela.

Como una de las primeras acciones, se propone recuperar información que cada establecimiento, en su labor cotidiana, ha construido respecto a:

Condiciones institucionales y organizativas

- ✓ Turnos de funcionamiento del establecimiento.
- ✓ Secciones por año en cada turno de funcionamiento del establecimiento.
- ✓ Tipo de jornada (simple, extendida o completa).
- ✓ Matrícula por sección y por turno.

Particularidades de la propuesta curricular

- ✓ Orientaciones existentes, en escuelas con más de un turno de funcionamiento, orientaciones por turno y secciones por orientación.

Características de las trayectorias educativas

- ✓ Materias que tuvieron mayor cantidad de estudiantes en los períodos de intensificación.
- ✓ Cursos / años que tuvieron mayor y menor cantidad de estudiantes participando de los períodos de intensificación.
- ✓ Cantidad de estudiantes que asistieron a las instancias de intensificación en los últimos años.

A modo de ejemplo:

Se puede tomar el caso de una escuela secundaria que funciona en el turno mañana y en el turno tarde. Tiene secciones del Ciclo Básico en ambos turnos de funcionamiento, también del Ciclo Orientado pero con diferentes orientaciones: en el Turno Mañana la escuela ofrece la orientación en Economía y Administración y en el Turno Tarde ofrece la orientación en Comunicación. En los últimos dos años, se identifican situaciones a tener en cuenta en relación a los períodos de intensificación de la enseñanza: las/os estudiantes de segundo y tercer año son los que asisten en mayor proporción a dichos períodos, en Matemática y en Físico-Química. En el Ciclo Orientado, se observan mayores niveles de participación en los períodos de intensificación en las materias específicas de la orientación Economía y Administración.

A partir de esta descripción, se puede pensar en la combinación C de Modelos de organización Institucional para la intensificación. Es decir, una combinación del Modelo 1 (que todas las escuelas deben adoptar), del Modelo 2 y del Modelo 3.

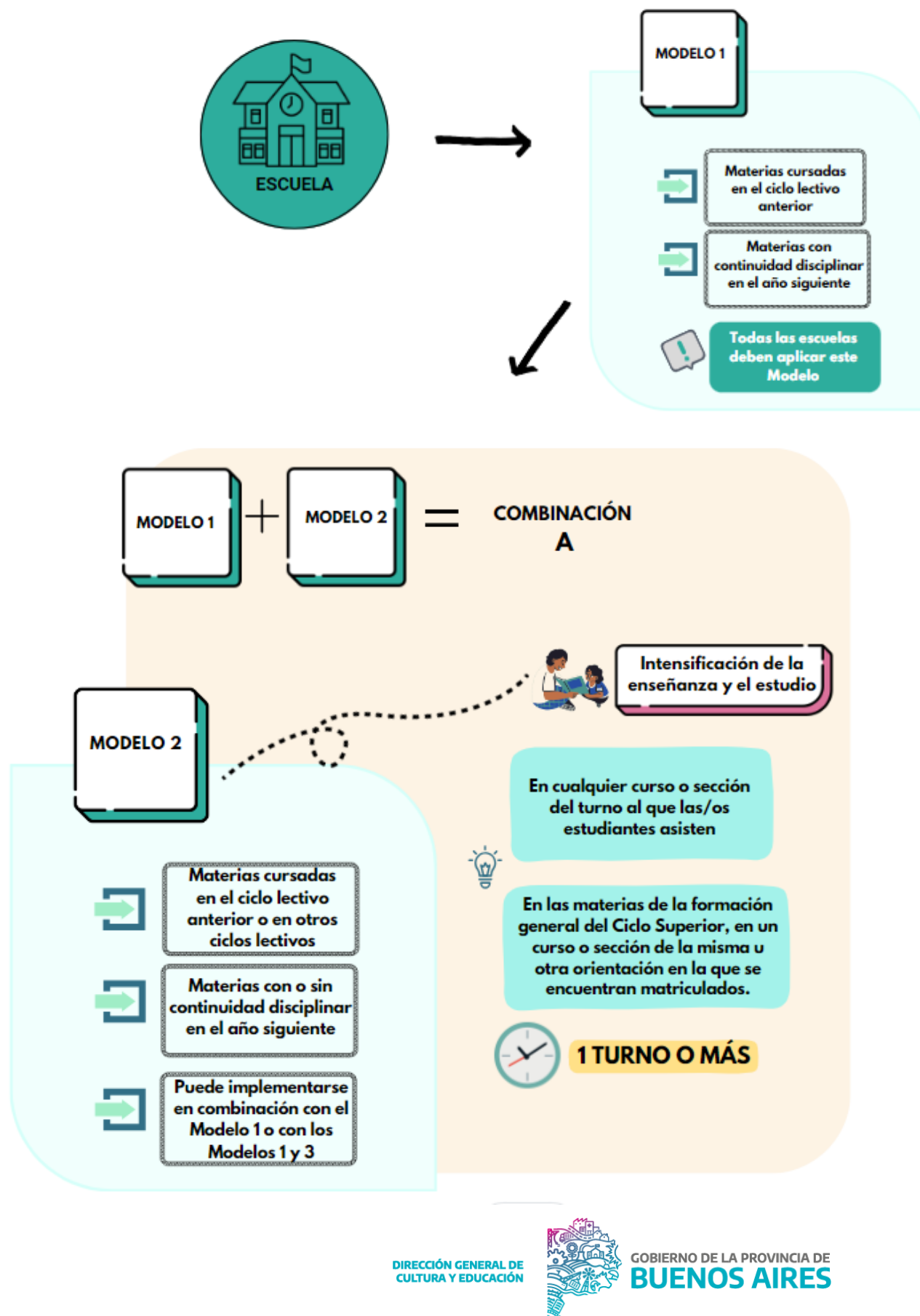
Esta organización institucional responde en gran medida a las características de la escuela: las materias específicas de Ciclo Orientado pueden ser intensificadas en el marco del Modelo 2 (en las clases y con el/la profesor/a del año anterior, de la materia pendiente de aprobación), la

implementación del modelo 3 favorece que la intensificación de las materias del ciclo básico de las/os estudiantes del turno mañana se realice en el contraturno, incluso en las materias de la Formación General del Ciclo Orientado, evitando la superposición horaria de las materias en los períodos de intensificación. El Modelo 1 favorece también esta organización institucional, evitando la superposición horaria en los períodos de intensificación, y promueve una mirada en relación a las trayectorias continuas por parte de las y los docentes de la materia en curso. A modo de cierre, es importante señalar que, más allá de la definición de una combinación de modelos para la intensificación, el equipo de conducción de la escuela realizará las intervenciones y acciones de acompañamiento necesarias que permitan modificar aquellas prácticas de enseñanza y de evaluación que requieren ser mejoradas para garantizar los aprendizajes de las y los estudiantes; del mismo modo, favorecer una correcta planificación y desarrollo de las propuestas de intensificación de la enseñanza y el estudio. La supervisión de las prácticas de enseñanza en todo tiempo escolar (no solo en los períodos de intensificación) es una tarea inherente a las funciones del equipo de conducción, e indelegable: qué se enseña, cómo se enseña, cómo se evalúa.

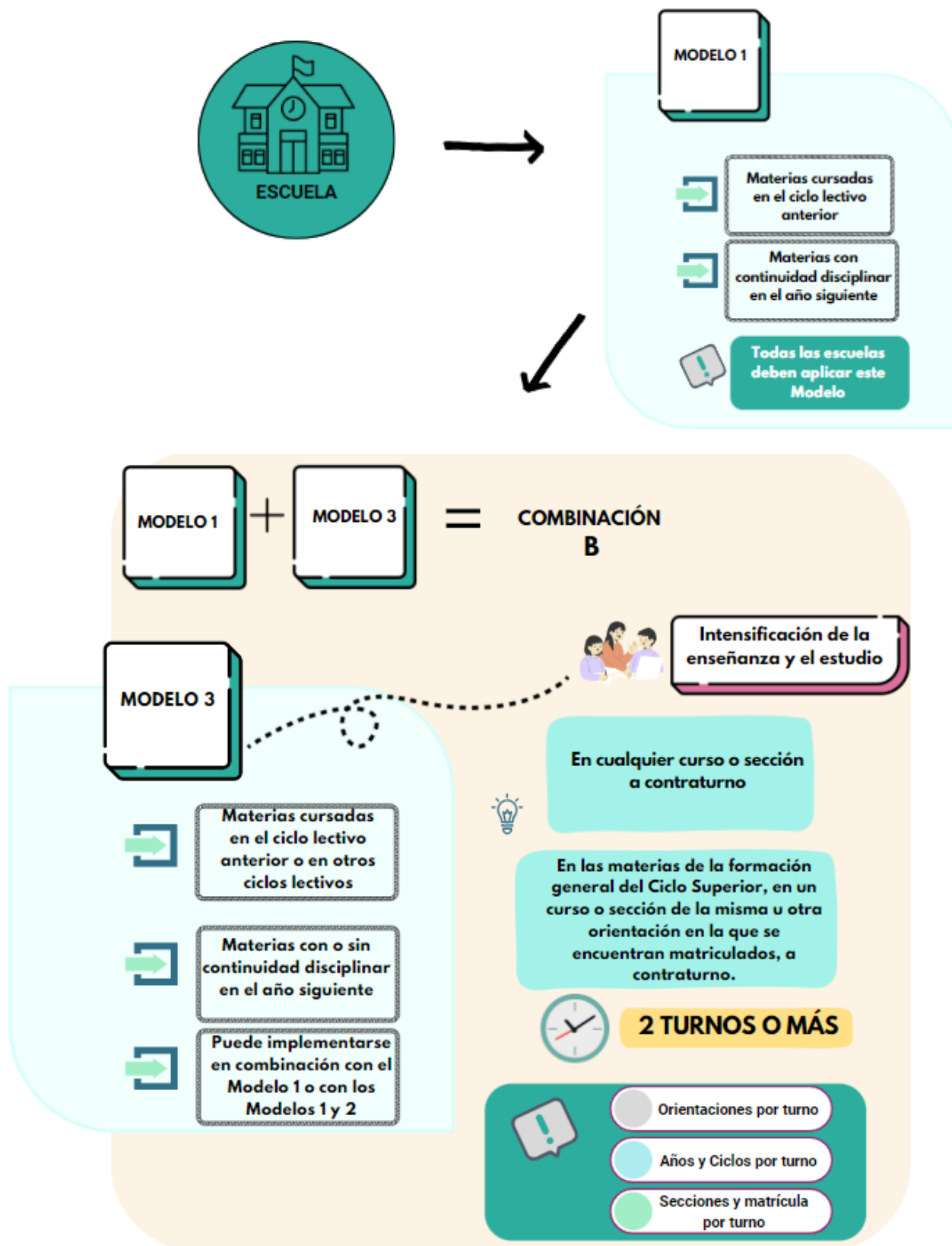
La autoevaluación institucional contempla dimensiones y aspectos organizativos y estructurales de la escuela, algunos que se mantienen estables en el corto y/o mediano plazo (como por ejemplo, los turnos de funcionamiento o las orientaciones); pero hay aspectos que es esperable que se vean modificados como resultado de una conducción capaz de problematizar los indicadores y generar estrategias de intervención para la mejora de los resultados y el acompañamiento de las trayectorias educativas.

Como fuera informado oportunamente, la implementación de la actualización del Régimen Académico, será previsible y acompañada, tanto desde las Direcciones de Nivel y Modalidades como por todo el equipo supervisivo. En esta etapa de trabajo conjunto, valoramos y reconocemos el trabajo realizado por los equipos de conducción, los equipos docentes y los equipos de supervisión y continuamos a disposición en el acompañamiento para que los cambios se realicen de manera ordenada, pautada, progresiva y con el conocimiento de toda la comunidad educativa, garantizando la plena implementación de este Régimen Académico en el ciclo lectivo 2025.

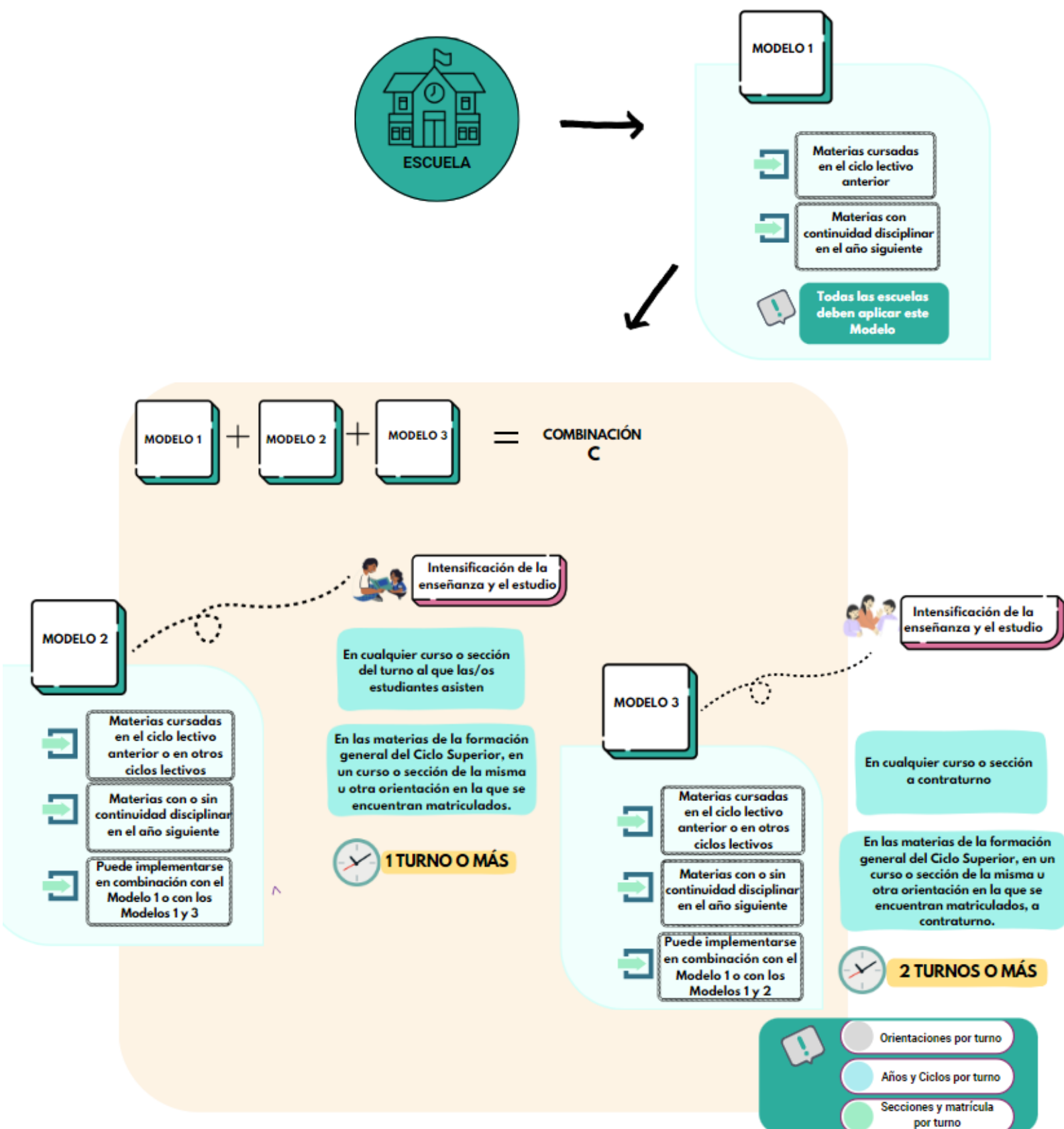
ANEXO: MATERIAL INFOGRÁFICO DE REFERENCIA PARA ACOMPAÑAR LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL



ANEXO: MATERIAL INFOGRÁFICO DE REFERENCIA PARA ACOMPAÑAR LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL



ANEXO: MATERIAL INFOGRÁFICO DE REFERENCIA PARA ACOMPAÑAR LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL



ANEXO: MATERIAL INFOGRÁFICO DE REFERENCIA PARA ACOMPAÑAR LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

